

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso a; 20 27, 28, 29 y 51, fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/001/2022**, relativa a la **Contratación del Servicio de Vigilancia** de las unidades señaladas en el **Anexo 1** a fin de cubrir las necesidades de la Secretaría de Educación, mismas que se enuncian en el **Anexo 1A**.

**B A S E S
CAPÍTULO ESPECIAL**

1. - FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1. La Secretaría de Educación ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)**, por lo que la **legislación aplicable es la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**. En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria, el cual se sustenta mediante oficio **DPyE/036/2022** con fecha de 20 de enero de 2022.

**CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN**

PRIMERA. - Los servicios objeto del presente concurso se clasifican de acuerdo al lote y partida siguientes:

LOTE N° 1.- SERVICIO DE VIGILANCIA.

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-------------------------|
| 1 | Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las unidades administrativas de acuerdo a lo señalado en los Anexos 1, 1A. | Servicio |

SEGUNDA. - Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por lote completo a un solo proveedor.

TERCERA. - Los servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año; garantizar por escrito los servicios que se ofrezcan sin costo y con costo para la convocante.

CUARTA. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá prestar los servicios con el personal solicitado en el Anexo 1, en las unidades señaladas en el Anexo 1 A, en los domicilios del a partir del **1 de febrero del 2022**.

QUINTA. - El participante dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA. - Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA. - La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

OCTAVA. - Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 618 137 6214 y 618137 6688.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA. - En la presente Licitación podrán participar todas las Compañías legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia del recibo de adquisición de bases, Carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

DÉCIMA. - Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA.- Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Inscripción y venta de Bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA TERCERA. - Las Bases se pondrán a la venta del **21 al 26 de enero de 2022** de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:30 horas en la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: comprasestatal.durango.gob.mx

DÉCIMA CUARTA.- El costo de las presentes Bases de Licitación será de: **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la fracción anterior en el Departamento de Tesorería de las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 618137 6214, y 137-6688, **o a través de depósito bancario en SANTANDER cuenta 65-50850000-4 clabe interbancaria 014190655085000046 a nombre de Secretaría de Educación, el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago**, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación, del 21 al 26 de Enero de 2022, de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

DÉCIMA QUINTA. - Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEXTA. - La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **27 de enero de 2022** en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en el Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango a las 11:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, al correo electrónico licitaciones.seed@durango.gob.mx; escaneado en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **26 de enero de 2022** a las 14:30 horas **debiendo anexar el manifiesto de interés de participación firmado por el representante legal**; quien a su vez dará respuesta escrita o correo electrónico el día **27 de enero de 2022**. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha, sin identificar el origen de la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Modificación de los documentos de Licitación:

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DÉCIMA OCTAVA. - En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA NOVENA. - Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

**CAPÍTULO VII
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

VIGÉSIMA. - La propuesta que presentarán los Licitantes serán: **Técnico - Económica** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta **Técnico - Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de Servicios a proporcionar.
2. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Curriculum y referencias comerciales: Relación de los 5 principales contratos vigentes que tengan suscritos con la Administración Pública Federal y Estatal **con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de seguridad y vigilancia, indicando nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (anexando copia de los mismos dentro de los aspectos técnicos), La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información**

referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

4. Presentar documentación que compruebe su **infraestructura técnica** consistente en:
 - Instalaciones en las ciudades de Durango y Gómez Palacio la cual deberá incluir fotografías y recibos de pago de servicios (agua luz y/o teléfono) del mes o bimestre inmediato anterior a la presentación de la propuesta.
 - Título de propiedad o contrato de renta del inmueble con una vigencia mínima de cuatro años anteriores en el que estén ubicadas sus oficinas del cual se validará que correspondan a la empresa y estén ubicados en el municipio de Durango y Gómez Palacio.
 - Sistemas de reclutamiento, selección y capacitación los cuales deberán especificar paso a paso cada uno de ellos.
 - Sistema de comunicación
 - Sistema de supervisión por tipo de área.
 - Recursos materiales.
 - Estructura administrativa y humana (organigrama).
Comprobante de Domicilio Fiscal (original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.)
5. En el sobre se deberá de incluir carta de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la plaza de Durango y Gómez Palacio.
6. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que la compañía no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía que tenga pagos pendientes con Gobierno del Estado.
7. Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
9. Carta en donde manifieste que se compromete a cumplir con todo lo establecido en el anexo técnico en caso de ser ganador.
10. **Anexo 2** debidamente requisitado en papel membretado de la empresa en original y copia simple.
11. Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre y papel membretado de la empresa debidamente firmada por el representante legal de la misma, mediante la cual manifieste estar interesado en participar en el presente proceso de licitación, incluyendo además los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, calle y número, colonia, Código Postal, delegación o municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico.
12. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del **Artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **anexo 3**, en papel membretado de la empresa en original y copia.
13. Para el caso de que quien firme las proposiciones no sea la misma persona que entrega los documentos esta última deberá presentar además un **poder simple** de acuerdo al formato señalado como **anexo 4** para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello, elaborado en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática incluyendo el número de licitación para la que se le da el poder, lo anterior con la finalidad de que quien presente la propuesta tenga intervención en el acto.
14. **Carta de no adeudo fiscal** en el formato señalado como **anexo 5** debidamente requisitado en papel membretado de la empresa y copia simple.
15. **Carta de no adeudo con la convocante** expedida por la Secretaria de Educación del Estado de Durango la cual se proporcionará al participante que no tenga adeudo en cuanto a entregas, atrasos, falta de pago de sanciones e incumplimiento en los compromisos de prestación de servicios y le será entregada al momento de su registro, en el lugar y hora indicados en el **punto 3.1** de las bases y deberá ir dentro de su sobre que contiene los aspectos técnicos

(puede verificar si tiene adeudo pendiente en el la Subdirección de Finanzas al teléfono 01 618 137 7618 ó 01 618 137 7613.

16. **Carta compromiso** para la empresa que resulte ganadora donde se obliga para el caso en que sustituya algún elemento operativo al inicio o durante la vigencia del contrato a **notificar** en tiempo y forma a la unidad respectiva acompañando la carta de no antecedentes penales del **elemento sustituto**, la cual no deberá exceder de 14 días anteriores al acto de notificación.
17. Carta bajo protesta de decir verdad que está de acuerdo en que, durante la vigencia del contrato, los elementos de vigilancia serán sujetos a un **examen antidoping** cuando a juicio de la convocante lo considere necesario, **sin cargo para la convocante**.
18. Copia del **permiso para operar frecuencias de radio** comunicación o contrato celebrado con concesionaria que lo acredite.
19. Original o copia certificada y copia simple de **la autorización por parte del Estado** a través de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Durango para prestar servicio de vigilancia, cuando únicamente preste servicios en esta entidad. (no aplica para quien tenga autorización de la Secretaria de Seguridad Pública Federal para proporcionar el servicio en más de una entidad)
20. Original o copia certificada y copia simple de la autorización **de la Secretaria de Seguridad Pública Federal** para proporcionar el servicio de vigilancia (si la empresa trabaja en más de una Entidad Federativa, art. 52 de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública) el no presentar este documento y comprobar que presta servicio en otra entidad federativa será motivo de descalificación.
21. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar asignado entregará dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del inicio del contrato, el **aviso de los registros computarizados, de altas y bajas** del personal operativo que prestará el servicio, **ante la Secretaria de Educación del Estado de Durango**.
22. **Plan de seguridad general para casos de contingencia** y dispositivos que definan con precisión los mecanismos de reacción de acuerdo al anexo 1 a (uno a), así como las consignas generales por puesto de servicio acorde al plan de seguridad de contingencia propuesto deberá incluir al menos incendio, amenaza de bomba, robo y asalto.
23. **Original o copia certificada y copia simple del plan y programa de capacitación** del personal registrado ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, deberá anexar original y copia simple de los formatos **dc-1** constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento, **dc-2** plan y programas de capacitación y adiestramiento la vigencia del formato **dc-2** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el artículo 153-h de la Ley Federal del Trabajo vigente, **dc-3** constancias de habilidades laborales y **dc-4** lista de constancias de habilidades laborales. La vigencia de los mismos debe de ser máximo de tres meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2009.
24. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a que, al mes siguiente de la contratación, su personal recibirá **capacitación en relaciones humanas**.
25. Registro patronal del I.M.S.S. el cual deberá incluir lo establecido en el artículo 300 de la Ley del Seguro Social vigente y comprobante del último pago de por al menos 290 empleados realizado y **sistema único de autodeterminación (SUA) de sus trabajadores obligatorio para patrones con 5 o más trabajadores; la convocante tendrá la facultad de verificar la autenticidad de esta información**.
26. Copia del **Reglamento interno** por el cual se rige su personal en cuanto a conducta, uniforme, limpieza sanciones, asistencia, etc. deberá incluir necesariamente los turnos que establece para los elementos que prestan servicio en su empresa **el cual deberá desglosarse por áreas administrativas** y estar registrado ante Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango.
27. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se establece el compromiso de que se hará una **rotación del personal** de vigilancia a mitad de turno en las áreas de las unidades descritas en

las presentes bases de licitación.

28. Presentar constancia original de **no adeudo de cuotas** expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social** a nombre del licitante participante, debiendo ser la fecha de expedición del documento posterior a la fecha de publicación de la presente licitación, pudiendo la convocante verificar con el Instituto Mexicano del Seguro Social la veracidad del documento.
29. Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a **cumplir con el pago de cuotas y seguridad social del 100% del personal** asignado que proporcione el servicio, y a entregar al departamento de servicios generales en forma bimestral el reporte de la emisión mensual de la afiliación de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá corresponder al personal que prestó el servicio el cual incluirá el esquema señalado en el Artículo 300 de la Ley del Seguro Social, la información proporcionada de manera bimestral de acuerdo al calendario establecido en el numeral 8 de las bases.
30. Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento al quinto párrafo del **Artículo 15 a** de la Ley del Seguro Social, información de los contratos, en base a lo establecido en el acuerdo no.ADO.AS2.HCT.300909/194.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 08 de octubre de 2009 para lo cual proporcionará documento probatorio de haber realizado el trámite.
31. Presentar original o copia certificada y copia simple de la **inscripción y registro** para el sistema de información empresarial mexicano (**SIEM**) ante la cámara de comercio.
32. **Constancia** expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal o Estatal, mediante la cual señale que **no ha sido sancionada o amonestada en el último año** con una vigencia no mayor de treinta días naturales anteriores a la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación pública. El licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, dicho documento para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias incorporadas al expediente de la licitación.
33. **Constancia** expedida por los capacitadores certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el personal que se ocupará para la prestación del servicio ha recibido **curso básico** en los siguientes temas: inducción al servicio; seguridad en instalaciones; control de accesos; combate de fuego mediante hidratantes y extintores; seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas; y utilización de instrumentos no letales, así como de equipo de circuito cerrado de tv y equipo de seguridad necesarios para la realización del servicio, anexando el formato **dc-5** (solicitud de registro de agente capacitador externo) con fecha no mayor a un año anterior a la presente licitación a nombre del capacitador, mínimo de tres capacitadores, los cuales deberán presentar las constancias como capacitadores en materia de seguridad privada y constancia de que están registrados en la secretaría de seguridad pública federal y/o estatal.
34. Presentar el **estado de fuerza** actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o Estatal, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos del último mes a la fecha del presente, el cual habrá de estar inscrito ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o Estatal. Dicho estado de fuerza deberá de tener una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
35. Carta compromiso de que contratará en caso de ser ganador una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, durante la prestación del servicio, con el objeto de cubrir cualquier eventualidad ocasionada por sus elementos, por lo que deberá presentar **carta** bajo protesta de decir verdad en la cual se **compromete** a que en caso de resultar adjudicado entregará copia de la misma en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.
36. Presentar original y copia simple de **comprobante relativo a contar con oficinas en el municipio de Durango y Gómez Palacio y domicilio fiscal en el estado de Durango** con al menos cuatro años de haberse establecido.
37. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste estar de acuerdo con el cumplimiento de lo solicitado en las bases en cuanto a especificaciones del servicio, **medidas de control y vigilancia que deberán llevar a cabo el personal asignado para el servicio de vigilancia**, perfil de los vigilantes, uniformes, equipo operativo y condiciones generales, en papel membretado de su empresa, en original y copia simple y debidamente firmada por el

representante legal de la empresa.

38. Se deberá presentar constancia de alta del personal operativo en el sistema de Seguridad Pública del estado de Durango; o en su caso de la Secretaría de Gobernación de Seguridad Pública, para aquellos que tienen permiso nacional.
39. Presentar opinión positiva y vigente emitida por el Sistema de Administración Tributaria con fecha no mayor a 10 días anteriores a la apertura de proposiciones.
40. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2020 y pagos mensuales referenciados 2021, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2021. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, también deberá incluir los pagos provisionales de 2021, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
41. Carta de no conflicto de intereses.

V.- En los **Aspectos Económicos** se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe por partida y por el lote completo **Anexo 6**.
2. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
3. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
4. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.
5. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VII.- Entregar en medio magnético, toda la información que integra la propuesta técnico-económica en formato PDF, firmada conforme se menciona en el punto anterior; así como la documentación mencionada en la Cláusula Novena de las presentes bases.

CAPÍTULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA PRIMERA. - El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **2 de febrero de 2022** a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en el Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

VIGÉSIMA TERCERA. - El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al

momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Novena de las presentes Bases.

VIGÉSIMA CUARTA. - Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien, por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA QUINTA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEXTA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

CAPÍTULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Convocante, con base en análisis técnico - económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Así mismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA OCTAVA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Convocante, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA. - Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA- La fecha de fallo de la Licitación será el día **3 de febrero de 2022**, el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, por correo electrónico.

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día **4 de febrero de 2022** a las 13:00 hrs, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se hará en las oficinas de la, Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, las condiciones de pago serán: **sin anticipo**, y pagos mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de las facturas de acuerdo a lo que se establezca en el contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA. - La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y Administración reciba de conformidad los bienes y servicios materia de la Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Finanzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

TRIGÉSIMA QUINTA. - Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEXTA. - La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o sus precios no fueren aceptables o se rebase lo presupuestado.

CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPÍTULO XV DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA NOVENA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
 - b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III. Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVII
DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

CUADRAGÉSIMA. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**CAPÍTULO XVIII
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de éstas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 21 DE ENERO DE 2022**



**L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO TÉCNICO

LOTE N° 1.- SERVICIO DE VIGILANCIA.

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|---|------------------|
| 1 | Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las unidades administrativas de acuerdo a lo señalado en los Anexos 1, 1A. | Servicio |

La convocante solicita la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en forma continua y permanente, con los elementos solicitados en el **Anexo 1**, cubriendo los puestos de servicio ubicados según la distribución especificada en el **Anexo 1 A** de estas bases en los siguientes domicilios, a fin de garantizar el orden y salvaguardar las instalaciones por el periodo comprendido del **01 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

| unidad y domicilio |
|---|
| <p>S.E.E.D. Blvd. Domingo Arrieta n°.1700 Fracc. Domingo Arrieta, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Ex Internado Francisco Zarco Calle Fray Diego de la Cadena No 222 Barrio de Analco, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Bodega de la Subdirección de Administración Calle Carlos Trujillo no. 112 Col. Azteca, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Telecomunicación Educativa Integral de Durango Calle Constitución N°.215 nte. Col. Zona Centro, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Almacén de Libros de Texto Gratuito y Materiales Educativos Carretera Parral km. 0.5 Col. Las Encinas, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Unidad de Formación Continua y Superación Profesional Calle Chabacanos n° 119 altos Fracc. El Naranjal, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Actualización del Magisterio Calle Pino Suarez no. 605 Ote. Col. Zona Centro, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Atención Infantil n°6</p> |

| |
|--|
| <p>Calle San Marcos, con Blvd. San Antonio Fracc. San Antonio, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>Subsecretaría de Educación de la Región Laguna Durango Blvd. San Antonio s/n esq. San Marcos Fracc. San Antonio, C.P. 35015, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Tecnología Educativa Región Laguna Calle Máximo Leyva s/n, entre Luis F. González Achem y Catarina Navarro, Col 5 de Mayo, Cd. Lerdo, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Capacitación y Desarrollo Calle Independencia s/n, Col. Zona Centro Nombre de Dios, Dgo.</p> |
| <p>Dirección de Informática Administrativa Calle Xicotencatl no. 104 Fracc. Los Fuentes, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesora Juana Villalobos Calle Alcatraz s/n Fracc. Nuevo Valle, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesora Francisca Escárzega Calle Boreal esq. con Calle Centauro Fracc. Cielo Vista, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE José Revueltas Blvd. Quinta Roo s/n Fracc. Valle de Chapala, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE José Vasconcelos Calle Barcelona s/n Fracc. Rinconada Torremolinos, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor José Santos Valdés Blvd. 13 A, s/n Col. San Isidro, Cd. Lerdo, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Bruno Martínez Blvd. Acacia s/n Col. Valle del Tagarete, Santiago Papasquiaro, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Rafael Ramírez Calle Sierra Madre Oriental s/n Col. Buenos Aires, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Ignacio Manuel Altamirano Calle Hacienda Santa Elisa s/n Fracc. Hacienda de Tapias, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesora Hermila Galindo Acosta Ave. Del Trueno s/n Col. Miguel de la Madrid, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Rafael Valenzuela Calle Valencia s/n</p> |

Fracc. Aranza, Durango, Dgo.

La empresa a la que se adjudique el contrato es responsable de situaciones laborales que se llegaran a suscitar durante la vigencia del contrato.

El proveedor adjudicado se compromete a entregar al director o coordinador administrativo de cada unidad administrativa, a más tardar 30 días posteriores al inicio del servicio, copia del expediente completo de cada elemento asignado a su centro de trabajo, que deberá contener como mínimo:

- Copia fotostática de la Cédula de Identificación,
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con fotografía,
- Acta de nacimiento,
- Comprobante de estudios mínimo de preparatoria,
- Copia de la solicitud de empleo,
- Certificado médico expedido por los servicios de salud,
- Carta de no antecedentes penales de cada uno de los elementos que se propone, dicha carta debe estar expedida en el periodo comprendido de la fecha de emisión de fallo a la fecha límite de entrega del expediente.
- Constancia de habilidades del personal (formato dc-3),
- Clave Única de Identificación Policial (CUIP) ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Durango
- Certificado antidoping expedido en el periodo comprendido dentro de los 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo

Nota: es de precisarse que no deberán figurar nombres de elementos en más de una compañía participante.

El licitante adjudicado deberá cumplir con el pago de cuotas y seguridad social incluyendo lo estipulado en el artículo 300 de la ley del seguro social del 100% del personal asignado que proporcione el servicio, y deberá entregar al Departamento de Servicios Generales y a la Subjefatura de Vigilancia y en forma bimestral el reporte de la emisión mensual de la afiliación de su personal al instituto mexicano del seguro social, la cual deberá corresponder al personal que prestó el servicio; la unidad receptora del servicio validará la información proporcionada de manera bimestral, conforme al siguiente calendario:

| Reporte bimestral: | Fecha de entrega de los reportes, a más tardar en los primeros 10 días hábiles de los siguientes meses |
|------------------------------|---|
| Febrero | Marzo 2022 |
| Marzo abril de 2022 | mayo 2022 |
| Mayo y junio de 2022 | Agosto 2022 |
| Julio y agosto de 2022 | Septiembre 2022 |
| Septiembre y octubre de 2022 | Noviembre de 2022 |
| Noviembre diciembre de 2022 | Diciembre de 2022 |

El licitante adjudicado deberá comunicar trimestralmente ante la subdelegación correspondiente de él y del beneficiario respectivamente, dentro de los primeros quince días posteriores a la firma del contrato,

en relación con los contratos celebrados en el trimestre de que se trate, la información solicitada en el acuerdo acdo.as2.hct.300909/194.p.dir del consejo técnico del instituto mexicano del seguro social, relativo a la aprobación de las reglas generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el quinto párrafo del **artículo 15-a** de la Ley del Seguro Social, así como el formato ps-1. Relativo a las "reglas generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el quinto párrafo del artículo 15-a, de la Ley del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante acuerdo no. Acdo. As2.hct.300909/194.p.dir."

El licitante deberá estar inscrito en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) ante la Cámara de Comercio con fundamento en la Ley de Cámaras Empresariales y sus confederaciones título tercero artículo 29 segundo párrafo.

El licitante deberá contar con oficinas en el Municipio de Durango y domicilio fiscal en el Estado de Durango con al menos cinco años de haberse establecido y tener experiencia de al menos tres años en servicios similares.

El proveedor deberá de contar con una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, durante la prestación del servicio, con el objeto de cubrir cualquier eventualidad ocasionada por sus elementos, por lo que **en caso de resultar adjudicado deberá entregar copia de la misma en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo.**

Los participantes podrán visitar previamente las instalaciones a fin de conocer el sitio donde se prestará el servicio previa solicitud por escrito dirigida a la Subdirección de Administración sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., Edificio "D".

Especificaciones del servicio.

1. Al inicio del servicio, el proveedor deberá presentarse con cada uno de los directores o coordinadores de las unidades administrativas correspondientes y celebrar una reunión de trabajo para acordar las reglas y consignas específicas de cada área.
2. Vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles, de las diferentes unidades y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
3. Prevenir todo daño que se pudiera causar a los bienes muebles e inmuebles institucionales y al personal que labore y asista a sus instalaciones.
4. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de las diferentes unidades que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a población abierta.
5. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por las diferentes unidades, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, así como reportar al Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Administración de la Secretaría de Educación las incidencias mayores generadas en cualquiera de las unidades de la convocante.
6. Acatar los lineamientos normativos de las unidades contenidos en el manual de vigilancia y seguridad que previamente se den a conocer a la empresa ganadora.
7. Cubrir, puestos de servicio de 12:00 horas, diurnos y nocturnos, de acuerdo con lo especificado en el **anexo 1 a** de estas bases.
8. El proveedor vigilará y aplicará los procedimientos de control y registro de entrada y salida de empleados, usuarios, proveedores, prestadores de servicios, mercancías, bienes de la dependencia, residuos y desperdicios que transiten en las instalaciones, almacenes e inmuebles en general que sean usados por la Secretaría de Educación, según, consigna de cada unidad administrativa.

Medidas de control y vigilancia que deberán llevar a cabo el personal asignado para el servicio de vigilancia.

1. Llevar un estricto control de entradas y salidas en cada uno de los inmuebles donde se prestará el

servicio; tanto de las personas como de los bienes muebles; así como elaborar los reportes de control que considere la convocante.

- Bitácora de entrada y salida de vehículos
 - Reporte de novedades (bitácora que deberán de entregar en hoja membretada de la empresa adjudicada)
 - Registro de visitantes
2. Aplicar los lineamientos de entrada y salida de personal y de bienes muebles, que para tal efecto establezca el departamento de servicios generales de la convocante.
 3. Informar de manera inmediata al departamento de servicios generales y a los administradores y/o encargados de las unidades de atención respecto de cualquier eventualidad que se suscite en las instalaciones o en sus inmediaciones que ponga en riesgo la integridad de las personas o pueda afectar los bienes muebles o inmuebles.
 4. En caso de eventos extraordinarios los elementos de seguridad resguardarán las instalaciones de la convocante y estarán dispuestos a orientar a todas las personas con esmero, educación y respeto, dando una excelente imagen como responsables de la seguridad del inmueble.
 5. Revisar todos los bultos y paquetes voluminosos, así como mochilas, portafolios y maletas que se ingresen, con la finalidad de evitar que alguna persona introduzca al inmueble armas de fuego, armas blancas, explosivos, drogas, solventes y combustibles, bebidas embriagantes y/o artículos para venta, etc.
 6. El personal encargado del servicio de vigilancia no permitirá el acceso a vendedores ambulantes ni a personas en estado de ebriedad y/o bajo el efecto de alguna droga.
 7. No permitirá la salida de materiales o bienes muebles, si no cuentan con la autorización correspondiente, mediante el formato que el departamento de servicios generales establezca para tal efecto.
 8. Solicitar a los visitantes que se identifiquen y se registren, señalando el tipo de gestión que realizarán, mediante el formato establecido para tal efecto por el departamento de servicios generales.
 9. Deberán evitar que se cause daño o destruyan intencionalmente el inmueble, instalaciones, obras, maquinas, muebles, útiles de trabajo y demás bienes que estén en su perímetro de vigilancia.
 10. Los elementos de seguridad deberán observar buena conducta dentro de su horario de servicio, sin intimar con los servidores públicos, personal de vigilancia y visitantes, así como cuidar su vocabulario y no hacer uso de palabras altisonantes.
 11. El personal asignado para el servicio de vigilancia llevará el control de registro para la entrada y salida de visitantes a efecto de que ninguno permanezca dentro de las instalaciones sin autorización expresa, fuera del horario de labores.
 12. El personal asignado para el servicio de vigilancia verificará diariamente al término de la jornada laboral que las luces se encuentren apagadas y que todas las puertas y ventanas permanezcan cerradas.
 13. El personal asignado para el servicio de vigilancia deberá contar con los números telefónicos de emergencias para poder atender cualquier contingencia y/o poder solicitar ayuda en caso de accidentes o siniestros. Las novedades de este tipo que pudieran surgir en los diferentes inmuebles, serán reportadas de inmediato al departamento de servicios generales y/o a los administradores o encargados de las diferentes unidades de la convocante.
 14. El personal de vigilancia deberá conocer con oportunidad la ubicación de todos los equipos auxiliares de seguridad con que cuenta el inmueble, tales como: extintores, controles eléctricos, sistema de bombeo, control de hidrantes, cisterna para hacer uso de ellos en caso de alguna emergencia.
 15. El personal de vigilancia llevará el registro de entradas y salidas de los vehículos a las diferentes unidades en las que se prestará el servicio.

Perfil de los vigilantes.

1. Sexo: masculino y/o femenino (conforme a las necesidades del servicio).

2. Edad: mínima 20 años, máxima: 50 años.
3. Estatura: mínima 1.65 m. Varones y 1.55 m. Damas.
4. Escolaridad: preparatoria terminada.
5. Estado civil: casado de preferencia.
6. No haber sido separado de las fuerzas armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la Fracción II, del Artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
7. No ser miembros en activo de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o de las fuerzas armadas.
8. Libre de adicciones.
9. Deberá contar con la siguiente capacitación y adiestramiento técnico básico:
 - Atención y trato al público.
 - Primeros auxilios
 - Manejo de armamento: armas contundentes (tolete, bastón policiaco o tonfa).
 - Defensa personal
 - Prevención y combate de incendios.
 - Manejo de sistemas y equipos de apoyo (radio portátil de intercomunicación, bastones, detectores de metales, circuitos cerrados de t. V.)
 - Procedimiento a seguir en caso de: manifestaciones, siniestros, robo, asaltos, vandalismo, entre otros.

Uniformes y equipo operativo.

Los uniformes, dos dotaciones por año, e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor que se contrate, mismo que estará integrado por:

Hombres:

- | | | |
|-------------|---|-------------------------------------|
| • Pantalón | • Corbata | • Impermeable una dotación por año. |
| • Camisola | • Botas | • Credencial de identificación |
| • Fornitura | • Chamarra o maquinofof una dotación por año. | |

Mujeres:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| • Falda o pantalón | • Botas |
| • Camisola | • Impermeable una dotación por año. |
| • Chamarra o maquinofof una dotación por año. | • Credencial de identificación |

Equipo operativo:

- Radio portátil trans-receptor con una frecuencia exclusiva. Uno por cada elemento tomando como base el número de elementos a comisionar en el turno diurno, (anexo 1 a)
- Bases de radio-comunicación con la frecuencia de la empresa para instalarse en las diferentes unidades, así como un radio portátil para las áreas de supervisión.
- Lámpara sorda de tres pilas tipo "d" (para rondines nocturnos del personal).
- Tolete, bastón policiaco o tonfa de madera con alma de acero y extensión mínima de 60 cm., uno por cada elemento, tomando como base el número de elementos a comisionar (anexo 1 de las bases).
- Silbato de baquelita tipo tránsito (uno por elemento)

Condiciones generales.

1. El servicio se deberá proporcionar conforme a lo señalado en **anexo 1 a** (uno a) de estas bases y el plan de seguridad de reacción ante contingencias.
2. El prestador de servicios se obliga ante la convocante a no aplicar el ejercicio de turnos dobles o tiempo extra con el mismo personal con el propósito de mantener el servicio en óptimas condiciones

- de calidad y funcionamiento, no obstante, y de forma excepcional, la empresa mantendrá hasta un máximo de 50 (cincuenta) minutos al personal de vigilancia en tanto se presenta el personal de relevo. De no cumplir en forma y tiempo con el relevo, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, independientemente de que será considerado como una inasistencia.
3. El prestador del servicio está obligado a que el personal en servicio exclusivamente realizará las funciones descritas en las especificaciones de servicio de éstas bases, por lo que éste no deberá realizar labores de carga y descarga, ni cualquier otra actividad que no esté relacionada con el contenido de dicho punto.
 4. El prestador de servicios sustituirá los elementos que le sean reportados por faltas o fallas en la prestación del servicio a más tardar 50 (cincuenta) minutos después de haber sido reportado por la unidad vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados. La empresa se obliga a proporcionar por cada comunicación un número de reporte.
 5. En ningún momento la empresa podrá subcontratar a otra para la prestación del servicio.
 6. **Al personal de vigilancia le estará prohibido recibir visitas durante su jornada laboral, de igual forma le estará prohibido realizar cualquier otra actividad comercial o profesional que no sea la propia del objeto de éste contrato o que no haya sido autorizada u ordenada por autoridad competente.**
 7. **El personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia quedará a disposición de la Secretaría de Educación del Estado de Durango según las necesidades que se puedan presentar en cuanto áreas a cubrir y cambios de turnos.**
 8. **La Secretaría de Educación del Estado de Durango se reserva en todo momento la facultad de solicitar a la empresa adjudicada a prescindir del personal que resulte incompetente o incompatible con el trabajo en las diferentes unidades.**
 9. La prestación del servicio será supervisada y evaluada en cualquier momento a través del personal designado para la supervisión, dependiente de la dirección de cada unidad.

Plazo, lugar y condiciones de entrega

El servicio se deberá proporcionar conforme a lo señalado en el **anexo 1 a (uno a)** de estas bases con los elementos señalados en el **anexo 1**, en las instalaciones de las siguientes unidades pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Durango:

| UNIDAD Y DOMICILIO |
|--|
| <p>S.E.E.D. Blvd. Domingo Arrieta n°.1700 Fracc. Domingo Arrieta, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Ex Internado Francisco Zarco Calle Fray Diego de la Cadena No 222 Barrio de Analco, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Bodega de la Subdirección de Administración Calle Carlos Trujillo no. 112 Col. Azteca, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Telecomunicación Educativa Integral de Durango Calle Constitución N°.215 nte. Col. Zona Centro, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Almacén de Libros de Texto Gratuito y Materiales Educativos Carretera Parral km. 0.5 Col. Las Encinas, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Unidad de Formación Continua y Superación Profesional</p> |

| |
|--|
| <p>Calle Chabacanos n° 119 Fracc. El Naranjal, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Actualización del Magisterio Calle Pino Suarez no. 605 Ote. Col. Zona Centro, Durango, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Atención Infantil n°6 Calle San Marcos, con Blvd. San Antonio Fracc. San Antonio, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>Subsecretaría de Educación de la Región Laguna Durango Blvd. San Antonio s/n esq. San Marcos Fracc. San Antonio, C.P. 35015, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Tecnología Educativa Región Laguna Calle Máximo Leyva s/n, entre Luis F. González Achem y Catarina Navarro, Col 5 de Mayo, Cd. Lerdo, Dgo.</p> |
| <p>Centro de Capacitación y Desarrollo Calle Independencia s/n, Col. Zona Centro Nombre de Dios, Dgo.</p> |
| <p>Dirección de Informática Administrativa Calle Xicotencatl no. 104 Fracc. Los Fuentes, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesora Juana Villalobos Calle Alcatraz s/n Fracc. Nuevo Valle, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesora Francisca Escárcega Calle Boreal esq. con Calle Centauro Fracc. Cielo Vista, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE José Revueltas Blvd. Quinta Roo s/n Fracc. Valle de Chapala, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE José Vasconcelos Calle Barcelona s/n Fracc. Rinconada Torremolinos, Gómez Palacio, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor José Santos Valdés Blvd. 13 A, s/n Col. San Isidro, Cd. Lerdo, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Bruno Martínez Blvd. Acacia s/n Col. Valle del Tagarete, Santiago Papasquiaro, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Rafael Ramírez Calle Sierra Madre Oriental s/n Col. Buenos Aires, Durango, Dgo.</p> |
| <p>CIIDE Profesor Ignacio Manuel Altamirano Calle Hacienda Santa Elisa s/n</p> |

Fracc. Hacienda de Tapias, Durango, Dgo.

CIIDE Profesora Hermila Galindo Acosta

Ave. Del Trueno s/n

Col. Miguel de la Madrid, Gómez Palacio, Dgo.

CIIDE Profesor Rafael Valenzuela

Calle Valencia s/n

Fracc. Aranza, Durango, Dgo.

La empresa que otorgue el servicio deberá iniciarlo de manera contractual **01 de febrero de 2022** y concluirlo el **31 de diciembre del 2022**.

El licitante ganador deberá otorgar la prestación del servicio de vigilancia con el mínimo de elementos en cada unidad, señalados en el **anexo 1 (uno)** de estas bases.

La empresa deberá de proceder a la entrega de listados del personal a comisionar en las instalaciones de las diversas unidades a más tardar el **día 01 de febrero de 2022** a fin de que se inicie la coordinación para la instalación del servicio, que deberá de iniciarse el día **01 de febrero del 2022**, a partir de las 00:01 horas siendo responsabilidad de la empresa adjudicada, erogar al personal

No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor.

**ANEXO 1
REPORTE DE PARTIDAS**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/001/2022

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Especificaciones Técnicas |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| 1 | Vigilancia | 61 | Elemento | Vigilante |

ANEXO 1 A

| No. | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Unidad | Domicilio | No. De elementos |
|-----|-------------|----------|------------------|--|---|------------------|
| 1 | Vigilancia | 24 | Hora | S.E.E.D. | Blvd. Domingo Arrieta no.1700, Fracc. Domingo Arrieta | 13 |
| 2 | Vigilancia | 24 | Hora | Ex internado Francisco Zarco | Calle Fray Diego de la Cadena No. 222, Barrio de Analco | 5 |
| 3 | Vigilancia | 24 | Hora | Bodega de la Subdirección de Administración | Calle Carlos Trujillo no. 112 Col. Azteca | 2 |
| 4 | Vigilancia | 24 | Hora | Telecomunicación Educativa Integral de Durango | Constitución no. 215 Nte. Zona centro | 2 |
| 5 | Vigilancia | 24 | Hora | Almacén de Libros de Texto Gratuitos y Materiales Educativos | Carretera Parral Km 0.5, Col. Las Encinas | 4 |
| 6 | Vigilancia | 24 | Hora | Unidad de Formación Continua y Superación Profesional | Calle Chabacano no.119, Fracc. El Naranjal | 2 |
| 7 | Vigilancia | 24 | Hora | Centro de Actualización del Magisterio | Calle Pino Suarez no. 605 Ote. Col. Zona Centro | 2 |
| 8 | Vigilancia | 24 | Hora | Centro de Atención Infantil no 6 | Calle San Marcos esq con Blvd San Antonio, Fracc. San Antonio | 2 |
| 9 | Vigilancia | 12 | Hora | Subsecretaría de Educación en la Región Laguna Durango | Blvd. San Antonio s/n Fracc. San Antonio | 4 |
| 10 | Vigilancia | 12 | Hora | Centro de Tecnología Educativa de la Región Laguna | Calle Máximo Leyva s/n, Col. 5 de mayo, | 2 |
| 11 | Vigilancia | 12 | Hora | Centro de Capacitación y Desarrollo | Calle Independencia s/n, Col. Zona Centro | 1 |
| 12 | Vigilancia | 24 | Hora | Dirección de Informática Administrativa | Calle Xicotencatl no. 104. Fracc. Los Fuentes | 2 |
| 13 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesora Juana Villalobos | Calle Alcatraz s/n Fracc. Nuevo valle | 2 |
| 14 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesora Francisca Escárzega | Calle Boreal s/n, Fracc. Cielo Vista | 2 |

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/SEED/001/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

| | | | | | | |
|----|------------|----|------|--|---|---|
| 15 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE José Revueltas | Bld. Quintana Roo, s/n, Fracc. Valle de Chapala. | 2 |
| 16 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE José Vasconcelos | Calle Barcelona, Fracc. Rinconadas Torremolinos | 2 |
| 17 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesor José Santos Valdés | Calle 13 A, s/n, Col. San Isidro | 2 |
| 18 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesor Bruno Martínez | Bld. Acacia s/n, Col. Valle del Tagarete | 2 |
| 19 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesor Rafael Ramírez | Calle Sierra Madre Oriental s/n, Col. Buenos Aires | 2 |
| 20 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesor Ignacio Manuel Altamirano | Calle Hacienda Santa Elisa, Fracc. Hacienda de Tapias | 2 |
| 21 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesora Hermila Galindo Acosta | Av. Del Trueno s/n, Col. Miguel de la Madrid | 2 |
| 22 | Vigilancia | 24 | Hora | CIIDE Profesor Rafael Valenzuela | Calle valencia s/n, Fracc. Aranza | 2 |

ANEXO 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública número de licitación _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física ó moral que representa)

| | | |
|---|------------------|---|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio Fiscal: Calle y número: Colonia: Código Postal: | | |
| | | Delegación ó municipio: Entidad federativa: |
| Teléfonos: | | Fax: |
| Correo electrónico: | | |
| Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones: Calle y número: Colonia: Código Postal: | | |
| | | Delegación ó municipio: Entidad federativa: |
| Teléfonos: | | Fax: |
| Correo electrónico: | | |
| No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | Número de inscripción en el Registro Público de la propiedad: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe la misma: | | |
| Relación de accionistas, porcentaje de acciones, y R.F.C. de cada uno de ellos: | | |
| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre |
| Descripción del objeto social (de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva): | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | Número de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: |
| Escritura Pública Número: | | Fecha: |
| Nombre, lugar y número del Notario Público ante el cual se otorgó: | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con Los Servicios, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 3

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA
MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

**C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE**

Quien suscribe _____, persona física
representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación
señalada en las bases de la licitación respectiva, declara **bajo protesta de decir verdad no encontrarme
en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado
de Durango.**

Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que
hubiere lugar.

ATENTAMENTE

ANEXO 4

CARTA PODER

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, FORMULAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (NOMBRE Y NO.) _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____ CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
A T E N T A M E N T E

ANEXO 5

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA _____

**C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE**

Quien suscribe (nombre del representante legal) , persona física, representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación señalada en las bases de la licitación respectiva, **declaro bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales**, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.

Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

ANEXO 6

HOJA ___ DE ___

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/E/SEED/001/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN (COLUMNA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ANEXO 1) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE SE COTIZA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE POR MES | TOTAL COTIZADO ANUAL ANTES DE IVA (Importe mensual multiplicado por 10 meses) | TOTAL CON IVA |
|---------|--|---------------------|---|---------------------------|--------------------|--|------------------|
| 1 | Vigilantes y/o cubre turno | Elemento | | | | | |
| | | | | TOTAL COTIZADO | | | |

| RESUMEN DE LA PROPUESTA (SUMA DE TODAS LAS PARTIDAS PROPUESTAS) | |
|--|--|
| SUBTOTAL | |
| I.V.A | |
| TOTAL | |

| | | | |
|--|------------------|-------|-------------------------------------|
| Representante legal de la empresa Nombre: | Fabricante () | FECHA | Para uso exclusivo de la convocante |
| Cargo: | | | Evaluó: |
| Firma: | Distribuidor () | | |

No deberán hacerse a este formato anotaciones adicionales pues ello **será motivo de descalificación**. Este formato debe presentarse en el sobre técnico - económico en original y copia fotostática en papel membretado de la empresa acompañado de la garantía de sostenimiento de oferta y puede ser reproducido cuantas veces sea necesario

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ELEMENTO
"SERVICIO DE VIGILANCIA"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____
RELATIVA: _____

ANÁLISIS DE COSTOS

| | BASE DE CALCULO (MONTO POR DÍA) | IMPORTE MENSUAL: |
|---|------------------------------------|--|
| A. SALARIO | | |
| B. PREMIO DE ASISTENCIA | | |
| C. PREMIO DE PUNTUALIDAD | | |
| SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR | | |
| E. AGUINALDO | | |
| F. VACACIONES | | |
| G. PRIMA VACACIONAL | | |
| PRESTACIONES SOCIALES CONFORME ARTICULO 300 LEY DEL IMSS | | |
| SALARIO INTEGRADO | | |
| H. CUOTA IMSS Y R.C.V. | | |
| I. IMPUESTO SOBRE NOMINA Y EDUCACIÓN | | |
| J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD | | |
| K. S.A.R. | | |
| L. INFONAVIT | | |
| IMPUESTOS | | |
| | | MANO DE OBRA DIRECTA: |
| M. UNIFORMES | | |
| N. EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL | | |
| O. VEHÍCULOS | | |
| P. CIRCUITO CERRADO DE T.V. | | |
| Q. EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN | | |
| | | COSTO DIRECTO MENSUAL: |
| R. INDIRECTOS Y UTILIDAD | | |
| | | COSTO DEL ELEMENTO MENSUAL: |

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO REQUISITADO PARA CADA PARTIDA

| | |
|---|----------------------------|
| 1 | vigilantes y/o cubre turno |
|---|----------------------------|

HOJA ____ DE ____

**PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP/E/SEED/001/2022**

| No. | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Especificaciones Técnicas | Unidad | DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR TURNO | | No. DE ELEMENTOS POR SEXO | | TOTAL DE ELEMENTOS |
|-----|-------------|----------|------------------|---------------------------|--------|-------------------------------------|----------|---------------------------|----------|--------------------|
| | | | | | | DIURNO | NOCTURNO | MASCULINO | FEMENINO | |

| | | |
|--|--------------|--|
| Representante legal de la empresa Nombre: | Fecha | <i>Para uso exclusivo de la convocante</i> |
| Cargo: Firma: | | <i>Evaluó:</i> |

Nota: el número de elementos deberá coincidir con la distribución de los mismos por unidad de acuerdo al **anexo 1 a** y considerar las áreas donde se solicita personal femenino o personal masculino exclusivamente

Este formato puede reproducirse las veces necesarias en papel membretado de la empresa y deberá presentarse en original y copia a renglón seguido en el folder que contiene los aspectos técnicos junto con toda la documentación solicitada en el punto 17 de las bases.

MODELO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

AFIANZADORA

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ CON R.F.C. _____ HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE \$ _____ 5% DEL IMPORTE TOTAL COTIZADO ANTES DE I.V.A. (MÍNIMO) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NACIONAL / INTERNACIONAL / INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO _____ NO. _____ CELEBRADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

_____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) _____ SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 95 Y SU REGLAMENTO, 118, 118 BIS, 119 Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO EN _____ HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE: \$ _____ CANTIDAD CON LETRA _____, EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL / INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO _____ CELEBRADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA GARANTIZA, ASIMISMO, LA CALIDAD DEL SERVICIO INCLUIDO EN EL CONTRATO NO. _____ DURANTE (TIEMPO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN ADJUDICADO PUNTO 8) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA ÚLTIMA ENTREGA EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REQUIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE _____ (TIEMPO ESTIPULADO EN LAS PUNTO 8) _____ CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. CUYA SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE COBRARÁ DE LA PRESENTE FIANZA Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 95 Y SU REGLAMENTO, 118, 118 BIS, 119 Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.